

APRUEBA ADJUDICACION POR TRATO DIRECTO
SERVICIOS PERSONALES ESPECIALIZADOS QUE
INDICA.

HUEPIL, 12 de Mayo de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 380/14/

VISTOS :

- a. Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b. El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c. La Ley 19.886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal Chilecompra.cl.
- d. El Decreto Alcaldicio N°601 del 31.03.2014 que aprueba trato directo para contratar Servicios Personales Especializados de un profesional Ingeniero Civil que elabore Diseño de proyectos de Pavimentación para la Comuna de Tucapel.
- e. El Decreto Alcaldicio N°867 del 09.05.2014 que designa comisión de evaluación de Idoneidad Profesional
- f. La evaluación de los profesionales, establecidos en las Actas de Evaluación de fecha 12.05.2014
- g. La disponibilidad presupuestaria establecida en el presupuesto municipal vigente, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2214 de fecha 31.12.2013

DECRETO

1. APRUEBESE la contratación directa por Servicios Personales Especializados, de la profesional Ingeniero Civil, **Srta. Erika Viviana Albornoz Cuevas, RUT** [REDACTED] para que elabore diseño de proyectos de pavimentación, según requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.
2. IMPUTENSE el gasto ocasionado de **\$8.964.000, impuesto incluido**, en la cuenta 3101002 "Consultorías", del presupuesto municipal vigente..

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION :

- Depto. Adm. Y Finanzas
- Archivo U.A.
- Archivo S.M.
- Of. De Partes

Jafa/GPL/MWC/ncr.

